



SERIE PJC-2022



PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales

26 OCT 2022

ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 980

Firma:



SSELLADO NOTARIAL

Ramón Zubizarreta
Notario Público
Registro 980

Ntra. Sra. del Carmen N° 109 - Asunción
email: rzz@zubizarretahijos.com.py
tel/fax: 200566 - 211470 - 225246

N° 000663200



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. TRANSCRIPCION DE ACTA DE CONSTITUCIÓN DE FUNDACION DE "LA
2. ASOCIACION DE HOTELES DE SAN BERNARDINO".- ESCRITURA NÚMERO:
3. CUARENTA Y SEIS (46).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del
4. Paraguay, a los DIECISIETE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL
5. VEINTIDOS, ante mí: RAMON ZUBIZARRETA Z., Notario Público de Registro N°
6. 980 con asiento en esta Capital.- COMPARECEN a) LUIS EMILIO ESCOBAR
7. BRAVO de nacionalidad, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.183.982,
8. domiciliado en Avda. Intendente Schreiber y Playa de la Ciudad De San Bernardino. En
9. carácter de presidente electo.- POR LA OTRA: b) La Señora DIANA ESTEFANIA
10. MAYEREGGER ECHEVERRIA , con cedula de Identidad Civil Nro: 3.206.014, de
11. nacionalidad paraguaya, domiciliada en el Barrio Yvyanguy 2 De La Ciudad De San
12. Bernardino.-Los comparecientes son: mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento, y
13. quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.-
14. SOLICITAN: LA TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE LOS
15. ESTATUTOS Y LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE HOTELES DE
16. SAN BERNARDINO que dice literalmente así, ASOCIACION DE HOTELES DE
17. SAN BERNARDINO,- A los 26 días del mes de Agosto del año 2022 se reúnen en
18. asamblea con el fin de constituir la Asociación de Hoteles de San Bernardino las siguientes
19. personas: LUIS ESCOBAR BRAVO con C.I.N°. 1.183.982 en representación del
20. BIOPARQUE YRUPE cuya razón social es PARQUE YRUPE S.R.L. y su RUC
21. N°:80047610-7, OSCAR GIRALA con C.I.N°: 428.017 en representación de
22. ARROYITO SUITES cuya razón social es "OAGE S.R.L." y su RUC N° 80039445-3.-
23. LUIS HUAMAN CON C.I.N°: 2.394.980 en representación de CABAÑAS LOS
24. ARBOLES, cuya razón social es LUIS HUAMAN y su RUC N°:2.394.980-5, MARIO
25. SANDOVAL con C.I.N°: 369.749 en representación de MBOKAJA CABAÑAS cuya

1. razón social es **MARIO SANDOVAL** y su **RUC N°: 369.749-5.- TOMAS VICENTE**
2. **CLEMOTTE** con **C.I-N°: 508.877** en representación de **ECO POSADA SANBER** cuya
3. razón social es **CLEMOTTE Y ASOCIADOS** y su **RUC N°: 508.877-1.- HUGO**
4. **GIBBONS** con **C.I.N°: 587.500** en representación de **APART HOTEL II FARO** cuya
5. razón social es **HUGO GIBBONS** y su **RUC N°: 587.500-5.- RAMON ZUBIZARRETA**
6. con **C.I.N°: 369.538**, por **TATANO POSADA BOUTIQUE** cuya razón social es
7. **PRIMERA CLASE S.A.** y su **RUC N°: 80016991-3**, representado por una funcionaria,
8. **BEATRIZ NAUMANN** con **C.I.N°: 1.005.145** en representación de **POSADA SOL DE**
9. **SANBER** cuya razón social es **BEATRIZ NAUMANN** y su **RUC N°: 1.005.145-7.-**
10. **LUISA FLORINDA SANCHEZ AMENDOLA** con **C.I.N° 1.036.904** en representación
11. de **KENNY QUERCIA** con **C.I.N°: 5.427.869** por **ACQUA HOTEL** cuya razón social es
12. **KENNY QUERCIA** y su **RUC N°: 5.427.869-4.- SUSANA DAVALOS** en
13. representación de **MARIA GRACIELA FLORENTIN** por **CANARIAS SAN**
14. **BERNARDINO** cuya razón social es **CANARIAS S.A.** y su **RUC N°: 80030075-0.-**
15. **DOMINGO EDGAR MAYEREGGER BOBADILLA** con **C.I.N°: 627.500** en
16. representación de **DIANA ESTEFANIA MAYEREGGER ECHEVERRIA** con **C.I. N°:**
17. **3.206.014** por **HOTEL LOS ALPES** cuya razón social es **HOTEL LOS ALPES S.R.L.**
18. y su **RUC N°: 80017115-2, CLAUDIA BOHMER** con **C.I.N°: 4.123.206** por **HOTEL**
19. **LA JOYA** cuya razón social es **HOTEL LA JOYA S.A.** y su **RUC N°: 80023526-6.-**
20. **ELIANA RODRIGUEZ ALCALA** con **C.I.N°: 2.398.065** por **VILLA MARIA** cuya
21. razón social es **CULTURA SAN BER S.A.** y su **RUC N°: 80112746-7** y por **TAVA**
22. **GLAMPING** cuya razón social es **TAVA PARAGUAY S.A.** y su **RUC N°: 80115276-3.-**
23. **CARLOS MARIA LOPEZ FERNANDEZ** con **C.I.N°: 962.589** en representación de
24. **HOTEL ACUARIO INTERNACIONAL** cuya razón social es **LAS AGUAS S.R.L.** y su
25. **RUC N°-. 80073542-0.- CLARISSA MARIA EMILIA VILLANUEVA FLEITAS** con



SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 980

Ramón Zubizarreta
Notario Público
Registro 980
Ntra. Sta. de Asunción N° 509 - Asunción
email: rz@zubizarretachiles.com.py
tel/fax: 700666 - 211470 - 22E346



N° 000663217

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

C.I.N°: 4.775.391 en representación de MIGUEL VICENTE ZARATE IRALA con C.I.N°: 1.043.274 por KAROBE POSADA BOUTIQUE cuya razón social es MVZ INGENIERIA y su RUC N°: 1.043.274-4.- El orden del día es el siguiente: 1) Elección de autoridades de la Asamblea, 2) Lectura y consideración de los estatutos, 3) Votación para aprobación o rechazo de los estatutos, 4) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva, 5) Entrega de lo recaudado en la rifa a beneficio de OSCAR GIRALA, 6) Asuntos Varios y 7) Brindis.- 1) Elección de autoridades de la asamblea: Los presentes eligen a Susana Dávalos como secretaria y Claudia Bohmer como presidente de la asamblea.- 2) Lectura y consideración de los estatutos: La presidente de la asamblea procede a la lectura de los estatutos para su consideración por parte de los presentes.-3) Votación para aprobación o rechazo de los estatutos: No habiendo ninguna moción sobre el texto, la presidente llama a votación para su aprobación o rechazo.- Los presentes votan por la aprobación por unanimidad.- 4) Elección de Autoridades De La Comisión Directiva: Acto seguido se procede a la elección de autoridades: Mario Sandoval mociona a Luis Escobar para el cargo de presidente quien es elegido por unanimidad.- LUIS ESCOBAR mociona a CLAUDIA BOHMER, para el cargo de Vicepresidente y LUISA SANCHEZ mociona a SUSANA DAVALOS, se elige a CLAUDIA BOHMER por mayoría.- LUIS ESCOBAR mociona a ESTEFANIA MAYEREGGER para el cargo de secretaria y LUISA SANCHEZ mociona a SUSANA DAVALOS, se elige a ESTEFANIA MAYEREGGER por mayoría. Para el cargo de tesorero LUIS ESCOBAR mociona a CARLOS LOPEZ, quien se encontraba ausente y LUISA SANCHEZ mociona a SUSANA DAVALOS, se elige a SUSANA DAVALOS por mayoría.- Para el cargo de director de proyectos MARIO SANDOVAL mociona a ELIANA RODRIGUEZ quien es electa por unanimidad. Para el cargo de sindico LUIS ESCOBAR mociona a MARIO SANDOVAL, quien es electo por unanimidad.- La Comisión

1. Directiva queda conformada de la siguiente manera: Presidente **LUIS ESCOBAR**
2. **BRAVO** por **BIOPARQUE YRUPE**.- Vicepresidente **CLAUDIA BOHMER** por
3. **HOTEL LA JOYA**.- Secretaria **ESTEFANIA MAYEREGGER** por **HOTEL LOS**
4. **ALPES**.- TESORERA **SUSANA DAVALOS** por **HOTEL CANARIAS**, Directora de
5. Proyectos **ELIANA RODRIGUEZ** por **TAVA** y **SINDICO MARIO SANDOVAL** por
6. **MBOKAJA CABAÑAS**.- Acto seguido asume la presidencia **LUIS ESCOBAR** quien
7. agradeció la confianza de sus pares y se puso a disposición para trabajar en equipo,
8. buscando fortalecer la relación entre los socios a través de la solidaridad, y da como
9. ejemplo la rifa realizada a beneficio de uno de los miembros, siendo este el primer acto
10. societario realizado, incluso antes de la formalización de la asociación. 5) Entrega de lo
11. recaudado en la rifa a beneficio de **OSCAR GIRALA**.- El presidente hace entrega de un
12. cheque por valor de **GS. 10.650.000** al señor **OSCAR GIRALA** quien agradece el acto
13. solidario de la **ASOTEL**. El señor **MARIO SANDOVAL** toma la palabra, menciona la
14. relevancia del acto y agradece a todos los involucrados para conseguir el objetivo.- 6)
15. **ASUNTOS VARIOS**: Varios de los presentes propusieron: a) Oficializar la presencia de
16. la asociación ante la municipalidad, la gobernación y proceder a la gestión de la personería
17. jurídica.- b) Para el relacionamiento interinstitucional enviar notas para comunicar la
18. formación de la **ASOTEL** a instituciones afines, **SENATUR**, municipalidad y
19. autoridades.- c) Llevar a cabo un acto de presentación oficial de la **ASOTEL**.- d) Para
20. mejorar la seguridad se propone conversar con las instituciones encargadas, policía,
21. municipalidad así como el ministro del interior.- e) Se fija el monto de la cuota social en
22. **GS. 2.400.000** anual pagadero de forma mensual. En caso de pagar la totalidad del año el
23. socio será beneficiado con un descuento del 10%.
24. f) **CARLOS LOPEZ** del **HOTEL**
25. **ACUARIO** ofrece los servicios para apoyar en la gestión ante la **SET**, si fuera necesario.-
g) Con anterioridad el Escribano Zubizarreta ofrece los servicios de su Estudio Notarial a



SERIE PJC-2022



Ramón Zubizarreta
Notario Público
Registro 980



ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 980

Nra. Of. del Ca. del N° 709 - Asunción
email: reg@zubizarretahijos.com.py
tel/fax: 200766 - 711470 - 225346

N° 000663222

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. titulo gratuito para el trámite de escrituración, lo cual fue confirmado por su representante
2. y agradecido por los presentes.- **h)** Crear un formulario estándar para el ingreso de nuevos
3. socios a la ASOTEL el cual deberá ser presentado adjuntado la documentación pertinente
4. a fin de que la Comisión Directiva pueda aprobar o rechazar el ingreso.- Para su ingreso,
5. los aspirantes a nuevos socios deberán aceptar el estatuto vigente.- Antes de dar por
6. concluida la asamblea se invita a un brindis de confraternidad siendo las 19:30 horas se
7. levanta la sesión.- **SUSANA DAVALOS: SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.** - Esta su
8. firma.- **CLAUDIA BOHMER: PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.** - doy fe.- Y por
9. consiguiente hecha la protocolización del acta de fundación queda constituida la primera
10. comisión directiva de la siguiente manera: **PRESIDENTE: LUIS ESCOBAR BRAVO.-**
11. **VICEPRESIDENTE: CLAUDIA BOHMER.- SECRETARIA: ESTEFANIA**
12. **MAYEREGGER: TESORERO: SUSANA DAVALOS- DIRECTORA DE**
13. **PROYECTO: ELIANA RODRIGUEZ.- SINDICO: MARIO SANDOVAL.-** Y
14. llevándolos a efecto la formalizan de conformidad a las leyes que rigen la materia y los
15. siguientes Estatutos de la Constitución de la **ASOCIACION DE HOTELES DE SAN**
16. **BERNARDINO** Bajo la denominación de “**ASOTELSANBER**” se constituye una
17. Asociación la que se registrá por el presente Estatuto y por las disposiciones legales vigentes
18. en la República del Paraguay. : **DEFINICIONES: Artículo 1 – Definiciones: Asociación:**
19. **Asociación de Hoteles y Afines de San Bernardino. ASOTELSANBER: Asociación de**
20. **Hoteles y Afines de San Bernardino Directiva: Comisión Directiva Hotel: hoteles, apart**
21. **hotel, resort, posadas, bed and breakfast y demás lugares habilitados oficialmente por la**
22. **Municipalidad de San Bernardino y la SENATUR como hospedaje en San Bernardino.**
23. **MSB: Municipalidad de San Bernardino. San Bernardino: ciudad, ejido municipal y área**
24. **de interés para la Asociación. SENATUR: Secretaría Nacional de Turismo. Artículo 2 -**
25. **Nombre: Esta organización se denominará Asociación de Hoteles y Afines de San**

1. Bernardino. La palabra "afines" se refiere a los diferentes tipos de alojamientos
2. especificados en la legislación de la Secretaría Nacional de Turismo. Su sigla será
3. **ASOTELSANBER. Artículo 3 - Conformación societaria a)** Podrán ser socios de esta
4. Asociación los propietarios o los administradores de hoteles, apart hotel, resort, posadas,
5. bed and breakfast y afines instalados en San Bernardino y que hayan sido habilitados
6. oficialmente a través de la Patente Municipal expedida por la MSB y que estén en el
7. Registro Nacional de Turismo (**REGISTUR**) de **SENATUR**, reglamentado por
8. Resolución No 332/10, de fecha 21 de mayo de 2010. **b)** Cada empresa de hospedaje
9. tendrá un solo representante. Además podrá designar un suplente para participar con voz y
10. voto, en ausencia del titular. **C)** Para integrar la Asociación la empresa solicitante deberá
11. llenar el formulario correspondiente y, una vez aprobado por la Directiva, deberá firmar el
12. compromiso de cumplimiento del Estatuto, el Reglamento y la normativa vigente en la
13. Asociación. **Artículo 4 - Localización y área de influencia** La Asociación estará localizada
14. en el Distrito de San Bernardino y su área de interés abarcará el ejido municipal. **Artículo**
15. **5- Objetivos:** La Asociación tendrá los siguientes objetivos: **a)** Llevar a cabo acciones
16. lícitas pertinentes, necesarias y convenientes para lograr el aumento de las ocupaciones en
17. sus instalaciones, impulsando la realización de actividades que puedan atraer al público, en
18. coordinación con las organizaciones públicas y privadas. **b)** Centralizar, registrar, procesar
19. y emplear toda la información disponible referente a la oferta hotelera de la ciudad y poder
20. difundirla. **c)** Poner a disposición de los socios información actualizada de eventos,
21. actividades y otros aspectos que ayuden a planificar y proyectar el desarrollo de las
22. empresas representadas en la Asociación. **d)** Buscar ventajas comerciales para la provisión
23. de bienes y servicios que beneficien a los socios. **e)** impulsar acciones con el fin de buscar
24. la alta calidad en los servicios ofrecidos por los miembros de la asociación, convirtiendo
25. esta cualidad en un atractivo turístico para la ciudad. **f)** Fomentar la capacitación continua



SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 980

Ramón Zubizarreta Notario Público Registro 980 Ntra. Of. del Barrio N° 509 - Asunción email: rzz@zubizarretaneijos.com.py tel/fax: 00366 - 211470 - 225346



Nº 000663223

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de los miembros de la asociación, además del recurso humano que forma parte del sistema
2. de trabajo de la misma. Artículo 6- Patrimonio: Constituye; las contribuciones y aportes
3. de socios y las cuotas de cada asociado. Los aportes de entidades Públicas o Privadas y
4. demás recursos admitidos por Ley.- Artículo 7- Derechos y Obligaciones De Los Socios:
5. Todos los socios pueden realizar aportes o donaciones. Además de las responsabilidades
6. previstas para cada miembro.- Artículo 8- Disolución y Destino De Los Bienes: En caso
7. de Disolución, y luego de la liquidación, y si quedara un remanente, deberá ser destinado a
8. una entidad de beneficencia.-Artículo 9 - Gobernanza de la Asociación. La Asociación
9. estará gobernada por una Comisión Directiva integrada por los siguientes miembros: un
10. Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Director de Proyectos y un
11. Síndico. Funciones y atribuciones de los miembros: El Presidente: Dirige la
12. Asociación, tiene la Representación legal de ella, en caso de empate en cualquier decisión
13. es quien determina el rumbo a tomar, b) El Vicepresidente: Bajo la dirección del
14. Presidente colabora con él en las actividades necesarias y en caso de ausencia del
15. Presidente lo reemplaza. c) El Secretario: Es responsable de los trabajos de secretaría,
16. actas, resoluciones, notas, informes, formularios, registro y archivo. Prepara el informe
17. anual para la Asamblea. Junto con el Presidente gestiona los trámites para la legalización
18. ante las autoridades y los profesionales competentes. d) El Tesorero: Lleva toda la
19. contabilidad, registra los ingresos y los gastos/inversiones, prepara y distribuye el informe
20. mensual para los socios, cobra las cuotas, aportes y contribuciones de los socios. Responde
21. a las consultas y/o cuestionamientos de los socios. Prepara el Balance anual para la
22. Asamblea, incluyendo el respaldo documental. e) El Director de Proyectos: Coordina la
23. elaboración y ejecución de todos los proyectos juntamente con el responsable de cada
24. propuesta. Reúne toda la documentación respaldatoria de cada proyecto hasta su
25. finalización. Prepara el informe anual para la Asamblea. f) El Síndico; Tiene la función de

1. control de toda la documentación financiera, contable y administrativa. Da su visto bueno
2. por escrito antes de la presentación de los informes referentes a finanzas, contabilidad y
3. administración. **Elección y mandato Comisión Directiva:** Los miembros de la Comisión
4. Directiva serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria anual, con votación secreta o a
5. viva voz, de acuerdo a cómo se decida en cada caso, y por mayoría simple (la mitad más
6. uno de los presentes y votantes). El mandato para los cuatro miembros será de un año,
7. pudiendo ser reelegidos en el mismo puesto o en otro con un intervalo de dos periodos.
8. Para tener derecho a voz y voto y poder ser candidato, el socio debe estar al día con las
9. obligaciones de la asociación, además de haber participado por lo menos en un 60 % de las
10. reuniones convocadas por la Comisión Directiva.- **Artículo 10 – Reuniones La Directiva**
11. se reunirá por lo menos una vez cada 15 días. La Directiva con todos los socios se reunirán
12. por lo menos una vez al mes que puede coincidir con la reunión de la Comisión Directiva
13. de esa quincena. De todas las reuniones, tanto de la Directiva como de los socios se labrará
14. acta resumida de las decisiones tomadas. Las reuniones podrán ser presenciales, remotas o
15. combinadas, de acuerdo a las posibilidades de los socios. Ningún miembro de la Comisión
16. Directiva, recibirá remuneración alguna por la tarea. Es Ad Honorem **Artículo 11 -**
17. **Asambleas, quórum y decisiones.** Se realizará una Asamblea General Ordinaria una vez
18. al Año, antes del 30 de junio, donde la Directiva saliente presentará su Memoria y Balance
19. que deberán ser aprobados por los socios. La Memoria y el Balance deberán ser
20. distribuidos quince días antes de la fecha de realización de la Asamblea. En el caso de
21. convocarse a una Asamblea General Extraordinaria se deberá tratar solo el tema por el cual
22. se convoca dicha actividad. Se deberá convocar con por lo menos 15 días de anticipación.
23. Para ambas Asambleas se deberá elegir entre los presentes un Presidente de Asamblea y un
24. Secretario de Asamblea para conducirla. Finalizada la misma deberán elaborar y firmar el
25. Acta con lo cual se darán por terminadas sus funciones y responsabilidades. **El Quórum y**



SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 980

Ramon Zubizarreta Notario Público Registro 980 Ntra. Sra. del Carmen N° 509 - Asunción email: rz@zubizarretahijos.com.uy telfax: 200566 - 211470 - 228346



N° 000663225

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25.

Las Decisiones: El quórum para ambos tipos de Asamblea y las reuniones será la mitad más uno de los socios. Las decisiones se deberán tomar de acuerdo a las siguientes modalidades: Mayoría simple, es decir, la mitad más uno de los socios presentes habilitados, en el caso de votaciones en la asamblea de elección de autoridades. Mayoría calificada, es decir tres cuartos de los socios presentes habilitados, para el caso de las asambleas extraordinarias. En cada caso se empleará únicamente la mayoría establecida en este estatuto. Para todas las votaciones cada empresa tendrá una sola voz y un solo voto. Artículo 12.- Ética de los Socios: Todos los socios estarán obligados a observar las más elevadas normas éticas dentro de la Asociación, tratándose los unos a los otros con el mayor respeto y consideración, así como también con las empresas que cada socio representa. De igual manera ese mismo trato respetuoso los socios deberán dispensar a las autoridades de los entes públicos y privados. Las empresas se desenvolverán dentro del marco de una competencia leal, con vistas a dar a la ciudadanía la mejor imagen, donde se trabaje en bien de la comunidad y de las empresas que integran la Asociación. Artículo 13.- El presente estatuto podrá ser modificado a partir de los dos años de su entrada en vigencia. Se da por constituida la Asociación que girará bajo el nombre de "ASOTELSANBER", obligándose al fiel cumplimiento de estos Estatutos como a la ley misma.- EN LOS TERMINOS PRECEDENTES QUEDA TRANSCRIPTA EL ACTA DE FUNDACION Y LOS ESTATUTOS SOCIALES-. Yo, el Escribano Público autorizante, dejo expresa constancia de que he recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, quienes manifiestan que el contenido de esta escritura se ajusta a lo que tienen acordado.- Las partes han sido debidamente advertidas del derecho que les asiste para examinar personalmente esta escritura y efectuar las rectificaciones que consideren oportunas. LEO la presente escritura a los comparecientes, quienes, en prueba de conformidad y aceptación en todos sus términos, así la otorgan y firman por ante mí

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual, **DOY FE.- FDO: LUIS EMILIO ESCOBAR BRAVO, DIANA ESTEFANIA MAYEREGGER ECHEVERRIA.- ANTE MI: RAMON ZUBIZARRETA.- ESTAN MI FIRMA Y SELLO.-**

Ramón Zubizarreta
Notario Público
Registro 930
Ntra. Sra. de Carmen N° 509 - Asunción
email: rzz@zubizarretahijos.com.py
telef: 200966 - 211470 - 225346





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2022



ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 980

Nº 000173002

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 46.-
 folio 115/119 del Protocolo de la División COMERCIAL
 Sección " B " del Registro Notarial Nº NOVECIENTOS OCHENTA.
 con asiento en ASUNCION
 y autorizada por RAMON ZUBIZARRETA
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA. copia para LA PARTE INTERESADA
 a los VEINTE días del mes
 de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIDOS.



L. 347003985
José Augusto Armoa B.
 Fiscalizador
 Ingresos Judiciales

D

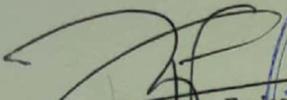
DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA N° 12560 SERIE Civil
ENTRADA N° 12414597 HORA 02:36:00

CONSTITUCIÓN DE: Asociación de hoteles y
Atrios de SAN Bernardino

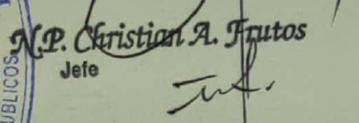
INSCRIPTO BAJO EL N° 01 FOLIO 01

FECHA: 21/10/22 REINGRESO: _____

INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA OSJ N° 1539/21
DTR N° 4/21.-


Claudia Romina Farias
D.G.R.P.




M.P. Christian A. Frutos
Jefe